Radicado No.: 2-2025-024478
Fecha: 02-07-2025

Código validación comunicación: 50be3

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señora
Karen Rodríguez
Gerente de Planeación y Gestión de Proyectos
AIR-E SAS ESP Intervenida
karen.rodriguez@air-e.com
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de información actualizada sobre el estado de la infraestructura del proyecto "Normalización de redes eléctricas del barrio Quince de Diciembre del municipio de Fonseca departamento de La Guajira"

Reciba un cordial saludo,

La Dirección de Energía Eléctrica, en ejercicio de las funciones de supervisión del **Contrato Especial de Aporte GGC No. 516 de 2020**, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y Caribesol de la Costa S.A.S. E.S.P. y cuyo objeto es: *"Transferir por parte de la Nación- Ministerio de Minas y Energía, a la empresa **CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.**, el uso y goce de los bienes relacionados en el Anexo No. 1 que hace parte integral del presente contrato para su administración, operación y mantenimiento, así como para la prestación del servicio público de energía eléctrica"*, solicita remitir información actualizada sobre el estado de la infraestructura del proyecto "*Normalización de redes eléctricas del barrio Quince de Diciembre del municipio de Fonseca departamento de La Guajira",* el cual hace parte del contrato PRONE-GGC-443-15 y se encuentra relacionado en el Anexo No. 1 del contrato especial de aporte.

La anterior solicitud se encuentra fundamentada en la CLÁUSULA OCTAVA. – OBLIGACIONES DE CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. del Contrato

Especial de Aporte GGC No. 516 de 2020, y en particular en los numerales que se indican a continuación:

"(...)

18. *Presentar la información que solicite el MINISTERIO en relación con los activos aportados.*
19. *Presentar al MINISTERIO un informe cuando así se solicite. Los informes deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la recepción de la solicitud por parte del Contratista.*
20. *Permitir al MINISTERIO o a quien este delegue, la inspección de los activos del proyecto, por el lapso que dure esta actividad.*

(...)

24. *Permitir al MINISTERIO verificar los activos aportados en desarrollo del presente contrato y acceso a todos los documentos que demuestren el estado de uso y conservación de estos.*

(...)

35. *Reportar anualmente al MINISTERIO el estado de los activos y su depreciación correspondiente.*
36. *Suscribir con el MINISTERIO un Acta de actualización de inventario AOM, detallando los activos construidos, equipos, cantidades, costos y estado de la infraestructura, debidamente identificados con el número del contrato, una vez finalice el plazo total del contrato establecido en cláusula de plazo de ejecución de este contrato."*

Agradecemos remitir respuesta en un término no mayor a **cinco (5) días** hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, a los correos electrónicos ydlopez@minenergia.gov.co y jcpuerto@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas de Energía al correo menergia@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Yuly Daniela López Villota
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa